



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 1103-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 1103-2024-R-UNALM. - La Molina, 26 de diciembre de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 3425-2024/DIGA, de fecha 26 de diciembre 2024, del director general de administración, mediante la cual da su conformidad y solicita la conformación de la Comisión de Recepción de la Obra; para el Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con código único N.º 2436361, según actuados que se acompañan, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Institución registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, del Proyecto de Inversión, Pública: “Ampliación de los Servicios Académicos y Administrativos que brinda la Facultad de Economía y Planificación de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2436361; Que, mediante Resolución N.º 0672-2019-R-UNALM de fecha 30 de setiembre de 2019, se declaró Viable el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación de los Servicios Académicos y Administrativos que brinda la Facultad de Economía y Planificación de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2436361, por un monto de inversión de S/ 7 953 048.20 (Siete millones novecientos cincuenta y tres mil cuarenta y ocho con 20/100 soles), siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Informe Técnico N.º 039-2022/UEI/UNALM, de fecha 30 de mayo de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación de la consistencia técnica del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación de los Servicios Académicos y Administrativos que brinda la Facultad de Economía y Planificación de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2436361, a la Unidad de Planes y Proyecto de la UNALM para a aprobación del Expediente Técnico; Que, mediante Informe Técnico N.º 013-2022/UPP/UNALM, de fecha 06 de junio de 2022, la Unidad de Planes y Proyectos aprueba la consistencia técnica del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación de los Servicios Académicos y Administrativos que brinda la Facultad de Economía y Planificación de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2436361, a la Unidad Ejecutora de Inversiones; Que, mediante Resolución N.º 0269-2022-R-UNALM de fecha 09 de junio de 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación de los Servicios Académicos y Administrativos que brinda la Facultad de Economía y Planificación de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2436361, por un Monto de Inversión de S/ 9 885 865.24 (Nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco con 24/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 1103-2024-R-UNALM

-2-

Que, con fecha 23 de diciembre de 2022, se suscribió el Contrato N.º 034-2022-UNALM, derivado de la Licitación Pública N.º 014-2022-UNALM con MMG SOCIEDAD ANONIMA representado por su Gerente General, Sr. Marco Aurelio Moreno Gimenes, identificado con DNI 09386207, para la Ejecución de la de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación de los Servicios Académicos y Administrativos que brinda la Facultad de Economía y Planificación de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2436361, por un monto de S/ 7 332 406.32 (Siete millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos seis con 32/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario; Que, mediante Resolución N.º 0772-2022-R-UNALM de fecha 28 de diciembre de 2022, se designó como inspector de obra al Ing. Erwin Ibraim Lezama Romero para el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación de los Servicios Académicos y Administrativos que brinda la Facultad de Economía y Planificación de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2436361; Que, con fecha 28 de diciembre de 2022, se suscribió el Acta de Inicio de obra, entre el Inspector de obra, el ingeniero residente de obra y el gerente general de la Empresa MMG SOCIEDAD ANONIMA; Que, con fecha 08 de mayo de 2023, se suscribió el Contrato N.º 019-2023-UNALM, derivado de la Adjudicación Simplificada N.º 002-2023-UNALM con el CONSORCIO BICENTENARIO conformado por el Sr. Segundo Cesar Gonzalez Sanchez y ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. representado por su Representante Común, Sr. Segundo Cesar Gonzalez Sanchez, identificado con DNI 16489236, para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Ejecución de la de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación de los Servicios Académicos y Administrativos que brinda la Facultad de Economía y Planificación de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2436361, por un monto de S/ 324 846.00 (Trescientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y seis y 00/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; Que, con fecha 20 de diciembre de 2024, el CONSORCIO BICENTENARIO encargado de la supervisión de obra mediante Carta N.º 257-2024-SCGS/RC-CB-UNALM, remite el informe de finalización de obra y certificado de conformidad técnica de obra, en donde alcanza los documentos conforme a los dispuesto al art. 208, numeral 208.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado (RLCE) e indica que la obra esta culminada y expedita para su uso; Que, mediante Comunicación N.º 3425-2024/DIGA, de fecha 26 de diciembre 2024, la Dirección General de Administración, da la conformidad a la Carta N.º UEI/3102-2024, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y solicita al Rectorado la aprobación mediante resolución, la Conformación del Comité de Recepción de Obra, para la Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación de los Servicios Académicos y Administrativos que brinda la Facultad de Economía y Planificación de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2436361; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1.- Aprobar la Conformación del Comité de Recepción de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación de los Servicios Académicos y Administrativos que brinda la Facultad de Economía y Planificación de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2436361, la misma que está integrado por los siguientes profesionales:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 1103-2024-R-UNALM

-3-

❖ Ing. Erwin Ibraim Lezama Romero	Presidente
❖ Sr. Rubino Manuel Bastidas Guerra	Miembro
❖ Ing. Carlos Alberto Bravo Aguilar	Miembro
❖ Mg. Sc. Miguel Angel Alcántara Santillán	Miembro, usuario
❖ Ing. Segundo Cesar Gonzalez Sanchez	Asesor

ARTÍCULO 2.- El Comité designado en el artículo precedente, efectuará sus actividades de recepción total y/o parcial de obra, de acuerdo a lo requerido por el contratista y lo verificado por el supervisor, en atención al procedimiento regulado en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria, aprobado con Decreto Supremo 162-2021-EF. **ARTÍCULO 3.-** Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,UPP,UEI,DIGA,MIEMBRO